2º Check List

CHECK LIST DE DOCUMENTACIÓN

OFERENTE: Servicio y Comercio PATRI De Justo Almada Colmán.

FECHA: 20/11/19

Evaluador Responsable: Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.			
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBS.**
Formulario de Oferta *			
Garantía de Mantenimiento de Oferta*			
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBS**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC			
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.			
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.			
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBS**

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC			
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			
Documentos legales para Oferentes en Consorcio			
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBS**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.			
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:			

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

a) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
b) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:			
I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
Experiencia y Capacidad Técnica			
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBS**
EXPERIENCIA: Para la evaluación de este criterio se deberán tener en cuenta todos los aspectos descriptos en el Anexo B, numeral 18, inciso "e". (Ver requisito).	✓		
CAPACIDAD TÉCNICA: para la evaluación de este criterio se deberán tener en cuenta todos los aspectos descriptos en el Anexo B, numeral 18, inciso "d". (Ver requisito).	✓		

CAPACIDAD TÉCNICA			
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBS**
Nota en forma de Declaración Jurada, en la que deberá manifestar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia simple del contrato, factura o comprobante suscrito con la empresa que avale la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas.	✓		

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Nota en forma de DD.JJ en la que manifieste contar con la Licencia Ambiental de la SEAM del local, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	✓		
Personal Técnico:EL plantel de profesionales del Oferente, deberá contar como mínimo con: - Un técnico especializado en el área de electricidad - Un técnico especializado en el área de mecánica general - Un técnico especializado en el área de inyección convencional diésel - Un técnico especializado en el área de inyección electrónica y diésel. Para el efecto, de modo a acreditar la especialización requerida el oferente deberá presentar copias de certificados de cursos realizados conforme al requerimiento de personal técnico, al menos un (1) certificado por personal.	✓		
En atención a que nuestro país es signatario del "Acuerdo de Montreal" y en cumplimiento de ello, la convocante está obligada a que sus proveedores cumplan estrictamente dicho Acuerdo así como, con las siguientes disposiciones normativas: • Ley Nº 5211/2014 "De Calidad el Aire"; • Decreto Nº 12685/2008 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas"; • Resolución Nº 1242/2014 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente (SEAM).	✓		

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

En ese contexto, se exigirá con carácter obligatorio y causal de rescisión de contrato en caso de incumplimiento, que el oferente adjudicado, para aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de la líneas de gas refrigerante, no arroje el mismo a la atmosfera, por lo que deberá contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante y otros, y además, deberá contar con el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado por el órgano de control respectivo, con el fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de ozono.			
Este compromiso se instrumentará a través de la presentación de: Nota en forma de DDJJ en la que declare conocer, aceptar y aplicar las disposiciones establecidas en la Ley Nº 5211/2014 "De Calidad el Aire"; el Decreto Nº 12685/2008 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas"; y, la Resolución Nº 1242/2014 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente (SEAM).	✓		

EXPERIENCIA			
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBS**
Copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a **los 2 (dos) últimos años (2017 y 2018)** de prestación de los servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, que hayan sido prestados a instituciones públicas, empresas privadas y/o personas físicas.	✓		

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN